

Habilitación Instalación de Resonancia Magnética Nuclear (RMI)

¿En qué consiste?

A través de este trámite podrá habilitar un resonador magnético para obtención de imágenes en diagnóstico clínico. Los requisitos de instalación incluyen una buena aislación electromagnética a través de la verificación de la memoria de cálculo de la jaula de Faraday para así asegurar que no ingresen al recinto del resonador ruidos electromagnéticos que puedan afectar la calidad de las imágenes así como también que el resonador no afecte equipos aledaños. También se verificará a través de la curva de isodosis de campo estático que este no supere 1 Gauss fuera del recinto y 5 Gauss en dentro de él.

¿Qué necesito para realizarlo?

En primer, lugar necesita designar a un responsable de uso, el cual deberá ser médico especialista en diagnóstico por imágenes. Para acreditar esto, deberá presentar título médico, título de la especialidad, matrícula en la provincia de Santa Fe y fotocopia de DNI.

Además, deberá presentar la siguiente documentación:

- 1 plano donde se detallen medidas de la sala, ubicación del equipo y comando, lugares contiguos a la sala (sala de espera, patio, baño, etc).
- Curva de isodosis de campo estático.
- Memoria de cálculo de la Jaula de Faraday.
- Formulario ([F-01-RS Formulario Institución Rev. 01.pdf](#)) completo y firmado en original o firma digital, por el responsable legal, director, apoderado, etc.
- Formularios ([F-04-RS Formulario Campo Electromagnetico Rev. 01.pdf](#)), firmados en original o firma digital, por el responsable de uso del equipo (el que posee la Autorización Individual).

¿Cuánto cuesta?

Gratuito

¿Dónde se realiza?

Radiofísica Sanitaria. Dirección General de Auditoría Médica. Ministerio de Salud.

- **Santa Fe:** Dr. Manuel Zavalla 3361 1er. Piso. Santa Fe. CP: S3000GVW.Tel / fax: 0342-4572542. e-mail: radiofisica@santafe.gov.ar. Responsable: Bioingeniero Fernando Ferrari.
- **Rosario:** San Lorenzo 849/851 – Entrepiso. Rosario. Santa Fe. CP: 2000. 0341-4721107.e-mail: radiofiscarosario@santafe.gov.ar
- **Reconquista:** (03482) 420012/489100 – Interno 12192 radiofisicareconquista@santafe.gov.ar - Bv. Hipólito Yrigoyen 2051 (C.P. 3560), ubicada en el Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Nuevo Hospital de Reconquista (HCR)

Observaciones:

La validez de la habilitación del equipo es de 3 (tres) años, debiendo solicitarse una nueva revisión transcurrido ese periodo presentando nuevamente la los formularios antes mencionados. En caso de producirse alguna modificación en lo edilicio, cambio de responsable, cambio o baja de equipo se deberá informar a nuestro Departamento y la habilitación anterior caducara automáticamente. Toda la documentación deberá ser enviada a cualquiera de las dependencias firmadas en original o por mail con [firma digital](#).

Formularios relacionados:

F-01-RS Formulario Institución Rev. 01  [F-01-RS Formulario Institución Rev. 01.pdf](#) - 324,87 kB

F-12-RS Formulario Baja Rev. 01  [F-12-RS Formulario Baja Rev. 01.pdf](#) - 332,00 kB

F-04-RS Formulario Campo Electromagnetico Rev. 01  [F-04-RS Formulario Campo Electromagnetico Rev. 01.pdf](#) - 367,71 kB

Normativas relacionadas:

[Resolución Nacional 0202/1995 - Estándar Nacional de Seguridad para la exposición a radiofrecuencias](#)
[Decreto Provincial 1532/1997 - Adhesión de la Provincia de Santa Fe a la Resolución Nacional 0202/1995](#)